ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001140

Res. 56/2025

Montevideo, 31 de marzo de 2025.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Colonia;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la autorización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración de los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley Nº 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Colonia.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Ingeniero Agrónomo y/o Médico Veterinario.
- Preferentemente con experiencia docente.
- Preferentemente con experiencia laboral debidamente documentada.

Se evaluará:

- Méritos:
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

-1era. Etapa: evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).

- 2da. Etapa: entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Para evaluar los méritos de los postulantes se propone un Tribunal integrado por: TITULARES:

- Inspectora Técnica Agraria Ing. Agr. Verónica URRICARIET
- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Marcelo SANGENIS
- Directora de la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza Prof. Ana LACAZE SUPLENTE:
- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MORÉ

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 07/04/2025 al 29/04/2025, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:30 a 16:30.

Interior del País: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur calle Sarandí N° 549 esq. Cerrito – Rosario, Colonia.

Requisitos de inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (constancias de voto).
- Control de Salud (ex carnet de salud)

Archivo 2 – Méritos:

- Relación de méritos acorde al orden establecido en la Circular Nº 32/07 (Resolución Nº 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos

excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos)

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb